



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 021 DE 2017 Hoja 1 de 5

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar  
Replay Bowling Calima”**

**EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

**CONSIDERANDO**

Que la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, mediante radicados Nos. 20174210033902 del 01 de febrero de 2017, 20174210055202 del 15 de febrero de 2017, 20174210061142 del 20 de febrero de 2017, 20174210065235 del 22 de febrero de 2017, 20174210074012 del 28 de febrero de 2017 y 20174210090782 del 09 de marzo de 2017, solicitó el Registro para el funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “REPLAY BOWLING CALIMA”, que opera en Calima Centro Comercial localizado en la Avenida Calle 19 No. 28 - 80 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento, existentes y nuevos, en cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 2° de la Ley 1225 de 2008, se requiere el registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la citada Ley.

Que el artículo 7°, ibídem, establece: *“Deberes y responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores de parques de diversiones, de atracciones y dispositivos de entretenimiento. En consideración a los riesgos inherentes para la seguridad humana en el uso de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes y nuevos, los cuales aceptan los usuarios desde que hagan uso de los mismos, constituirá deber de estos acatar estrictamente las instrucciones de seguridad escritas u orales impartidas por el Operador y utilizarlos de manera responsable, cuidando siempre el prevenir y mitigar los riesgos para no causar accidentes”*.

Que la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, está obligada a cumplir estrictamente con las condiciones de prevención y seguridad contempladas en las normas que rigen la materia y en los conceptos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, so pena de la aplicación de las sanciones de que trata el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015, y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que revisados los soportes documentales allegados a esta Dirección para la expedición del respectivo registro se observa que se acreditan los siguientes:

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

 **BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN N° 021 DE 2017 Hoja 2 de 5

### “Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima”

1. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa Europark S.A.S., con NIT 830.095.813-1.
2. Fotocopia del Contrato de Arrendamiento Comercial suscrito entre Inversiones La 14 S.A. y Play Park Ltda., firmado el 28 de septiembre de 2011, por el plazo de 60 meses y con cláusula de prórroga automática.
3. Comunicado del Señor Alexander Cardona, Gerente General de Europark S.A.S. informando que los locales comerciales Replay Bowling han pasado a ser propiedad de la empresa Europark S.A.S., con NIT 830.095.813-1.
4. Certificación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento Comercial suscrito el 28 de septiembre de 2011, de fecha 10 de febrero de 2017, suscrita por Oscar Iván Arbeláez, Representante Legal de Inversiones La 14 S.A.
5. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual P.L.O No. 14-02-101001367 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05 de enero de 2017 hasta el 05 de enero de 2018 tomada por la Empresa Play Park S.A.S. y carta del señor Jairo Muños Martínez, representante legal de la Empresa Play Park S.A.S., dirigida a Seguros del Estado S.A. solicitando que el asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual P.L.O No. 14-02-101001367 sea la empresa Europark S.A.S., con NIT 830.095.813-1.
6. Plan de Señalización del Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima.
7. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha de las atracciones o dispositivos de entretenimientos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima.
8. Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB No. 2017-1416, con vigencia desde el 08 de febrero de 2017 hasta el 07 de febrero de 2018.
9. Fotocopia del Contrato de Afiliación Área Protegida con la Empresa de Medicina Integral EMI S.A.
10. Certificación por parte de Seguros del Estado S.A. en la que manifiesta la realización de inspección al predio donde opera el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima.
11. Póliza de Seguro PYME Comercial No. 14-23-101000286, expedida por Seguros del Estado con vigencia desde el 10 de mayo de 2016 hasta el 10 de mayo de 2017 tomada por la Empresa Play Park S.A.S.
12. Fichas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimientos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima.
13. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN N° 021 DE 2017 Hoja 3 de 5

### “Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Calima”

14. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-00296-17 de fecha 07 de marzo de 2017, con vigencia de un (1) año.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “REPLAY BOWLING CALIMA”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. REGISTRAR** con el número de identificación 026 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “REPLAY BOWLING CALIMA”, de propiedad de la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, que opera en Calima Centro Comercial localizado en la Avenida Calle 19 No. 28 - 80 de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2. INFORMAR** al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

**PARAGRAFO:** El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

Tipo	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Tipo	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Redención (36)	Milk Jug Toos 1	1	Redención (36)	Bustin Ballons 1	1
	Milk Jug Toos 2	1		Bustin Ballons 2	1
	Dog Pounder Air	1		Fire Ball 1	1
	Big Bass	1		Basket Fever 1	1
	Strke Zone	1		Space Ball 2	1
	Water Blast 1 & 2	1		Cyclone	1
	Go Ballistic	1		Zoofari	1
	NBA Hoops (Chicago Bulls)	1		King Hammer	1
	NBA Hoops (Los Angeles Lakers)	1		Dragon Punch	1
	NBA Noop Troop	1		Hammer 2	1
Shoot Hoops	1	Down Clown 1	1		

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

 **BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 021 DE 2017 Hoja 4 de 5

“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar  
Replay Bowling Calima”

Tipo	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Tipo	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Redención (36)	Pop Corn	1	Videos (22)	Down Cloum 2	1
	Lili Hoops	1		Dead Heat 1:	1
	Hammer Head 1	1		The Fas And The Furious Inmotiom	1
	Chamaleon Paradize	1		The Fas And The Furious 1	1
	Spin – N- Win	1		The Fas And The Furious 2	1
	Dunk Alien 1	1		Super Bike. 1	1
	Dunk Alien 2	1		Super Bike. 2	1
	Crakit Revolution 1	1		Sno Cross. 1	1
	Crakit Revolution 2	1		Sno Cross. 2	1
	Sin Kit	1		The House Of The Dead Iv:	1
	Simpsons	1		Ghost Squad Evolution:	1
	Whack Win	1		Terminator Salvation.	1
	Robin Hood	1		Ned For Speed Underground 1	1
Kiddies (11)	Mini Mac	1		Ned For Speed Underground 2	1
	Fire Stop	1		Sega Rally	1
	Jeep	1		Club Kart	1
	Extractor	1		Daytona	1
	Formula1 (Coche For	1		Daytona	1
	Helicoptero Super St	1		The House Of The Dead3	1
	Burrito	1		Typhoon	1
	Avión Noria.	1		Transformer 1	1
	Ocean Carrusel	1		Pacman	1
	Swiss Tren.	1	Aliens Armagedon	1	
	Bomberito.	1	Juegos De Mesa (4)	Air Jockey1.	1
Premios (6)	Ilusion Stars.	1		Air Lockey2.	1
	Key Master	1		Extreme Shock.	1
	Mighty Mini	1		Pim Ball Pirates	1
	Super Plus 1	1	Masivos (4)	Carros Chocones	5
	Super Plus 2	1		Play Ground	1
	Barber Cut	1		Pista Bolera	10
			Tren	1	

**ARTÍCULO 3. REQUERIR** al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 021 DE 2017 Hoja 5 de 5

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar  
Replay Bowling Calima”**

registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza Comercial, so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


**ARTÍCULO 4. SOLICITAR** al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

**ARTÍCULO 5. COMUNICAR** el presente Registro a la Alcaldía Local de Los Mártires, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**ARTICULO 6. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa Europark S.A.S., con NIT 830.095.813-1, a través del correo electrónico europark.talentoh@gmail.com haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2017.

  
**LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA**  
Director para la Gestión Políciva

Elaboró: Yuly Andrea Sanabria  
Revisó: Víctor Manuel Restrepo Rojas – Profesional Universitario 219-18 (E).

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

